

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA

Medellín, Febrero Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022)

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia, por medio del presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro de la causa penal **05 000 31 07 003 2021 00011**, el pasado 08 de septiembre de 2021, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, profirió **SENTENCIA CONDENATORIA** en desfavor del señor (a) **LEÓN ALBERTO CARVAJAL QUINTANA**, quien fue hallado penalmente responsable por la comisión de las conductas punibles de **HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, SECUESTRO SIMPLE Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO**.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

Ahora bien, para notificar a los demás sujetos procesales, de conformidad con el artículo 180 del C. P. P, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m., de miércoles nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

P/ Jorge Ivan Garcia D
DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

DESFIJADO HOY: Medellín, viernes 11 de febrero de 2022, a las 5:00 p.m.

P/ Jorge Ivan Garcia D
DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

JGD